

# PLAN DE **CONVIVENCIA** ESCOLAR 2024

A high academic demand school!

THOUGHT

PROPOSAL

ACTION

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
Página 2 de 15		

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

## **Resolución Directoral**

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 016-A IEPr. “CIMA”-24**

Chiclayo, 03 de enero del 2024.

#### **VISTO:**

Visto, el proyecto del Plan de Convivencia Escolar, presentado por el Equipo Responsable de la Convivencia Democrática Escolar.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 1° inciso 2) del Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2012-ED, establece que, la Ley promueve la convivencia sin violencia en la Instituciones Educativas, para garantizar condiciones adecuadas de convivencia democrática entre los miembros de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes estableciendo medidas y procedimientos de protección y atención integral ante casos de violencia o acoso teniendo en cuenta diversos contextos culturales.

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se aprueba los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, los cuales concuerdan con las políticas nacionales y sectoriales relacionados con la formación ética y ciudadana, la prevención y defensa de los derechos humanos, la atención y prioritaria de las necesidades de la niñez y adolescencia y el rechazo a toda forma de violencia y castigo físico y humillante y de conformidad con la Constitución Política del Perú que en su artículo 13° indica que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Supremo No.011-2012-ED, Reglamento de la Ley citada, la Ley N° 29719, Ley de la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.”

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
Página 3 de 15		

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, el Plan de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Privada “**CIMA**”, para el año 2024.

**Artículo 2°: DISPONER**, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

**Artículo 3°: REMITIR**, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**Prof. Luis Ríos Garabito**  
Director

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
	Página 4 de 15	

## INDICE

I. DATOS INFORMATIVOS:.....	5
II. INTRODUCCION:.....	5
III. ALCANCE:.....	5
IV. OBJETIVOS:.....	5
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	6
VI. BASES LEGALES.....	6
VII. NORMAS DE CONVIVENCIA DE NUESTRA INSTITUCIÓN:.....	7
VIII. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.....	7
Esquema N° 01.....	17
Actores involucrados para hacer frente al acoso entre estudiantes.....	17
Esquema N° 02.....	17
Flujograma de intervención ante casos de acoso entre estudiantes.....	17

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	03/01/2024
	Fecha de Actualización:	03/01/2024
	Versión:	01
Página 5 de 15		

## **PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024**

### **I. DATOS INFOMATIVOS:**

- 1.1. Unidad de gestión educativa local: Ugel Chiclayo
- 1.2. Nombre de la institución: Institución Educativa CIMA
- 1.3. Director de la I.E: Luis Enrique Ríos Garabito
- 1.4. Responsable del Dpto. de Psicología: Elvalejandra Valderrama Huertas
- 1.6. Coordinador de convivencia - Disciplina escolar:
  - Nivel Secundaria: Olga Graciela Retto Chavarry
  - Nivel Primaria: Alain Andre Ñiquen Santa Cruz
- 1.7. Representante de los estudiantes: Danna Belen Castañeda Idrogo
- 1.8. Período: marzo- diciembre 2024

### **II. INTRODUCCION:**

El presente plan de convivencia ha sido elaborado con la finalidad de programar una serie de actividades enmarcadas dentro del orden y disciplina que son pilares fundamentales en nuestra institución educativa.

Siempre debemos estar conscientes del objetivo que queremos lograr y proponernos alcanzarlo; por ello consideremos a la disciplina como un valor porque todo guarda su lugar y su proporción, nuestros alumnos deben regirse y encaminar sus acciones bajo, el cumplimiento de nuestro Reglamento Institucional.

### **III. ALCANCE:**

- a. El plan de Convivencia Escolar aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de nuestra Institución educativa CIMA de los diferentes niveles y áreas académicas en cumplimiento a la ley N° 29719 y DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas.

### **IV. OBJETIVOS:**

- a. Recoger los alcances legales establecidos por la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas asumiendo el objetivo de la norma: “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas” (Artículo 1°-Objeto de la Ley).
- b. Reconocer que nuestros alumnos son el centro y razón de ser de la IE CIMA.
- c. Entender que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo, que tiene como referente a la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	03/01/2024
	Fecha de Actualización:	03/01/2024
	Versión:	01
	Página 6 de 15	

convivencia escolar y que es imprescindible en el proceso educativo que fundamenta los objetivos generales y específicos de la IE CIMA.

#### **V. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- a) Educar en valores como el respeto, fraternidad, solidaridad, libertad, asumiéndolos en su práctica cotidiana.
- b) Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación, escucha y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y en la comunidad.
- c) Aprender a resolver el conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica buscando la armonía en las relaciones entre las personas.
- d) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia de las aulas.
- e) Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente, recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) Capacitar a los profesores en técnicas y estrategias en resolución de conflictos.
- g) Fortalecer la autoridad del profesor a través del cumplimiento del reglamento interno, de sus funciones y del código de ética.
- h) Conservar nuestro entorno manteniéndolo limpio y ordenado, cuidando las instalaciones y materiales.
- i) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la institución.
- j) Mejorar continuamente el clima de convivencia en la Institución en beneficio de una educación de calidad.

#### **VI. BASES LEGALES**

- Convención de los Derechos del Niño Código del Niño y el Adolescente Ley 27337
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.
- Decreto supremo N° 004- 2018 MINEDU. Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local En Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 048 – 2022 - MINEDU

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
Página 7 de 15		

## **VII. NORMAS DE CONVIVENCIA DE NUESTRA INSTITUCIÓN:**

Después de un proceso de consenso de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, se logró establecer las siguientes normas de convivencia.

### **7.1. Estudiantes CIMA:**

- Llegamos puntualmente a nuestra I.E
- Asistimos correctamente uniformados de acuerdo al horario establecido.
- Saludamos y nos despedimos cordialmente de las personas.
- Somos responsables en el cumplimiento de nuestros deberes.
- Mantenemos limpios y ordenados los ambientes de nuestra institución.
- Demostramos respeto y tolerancia hacia los demás, ya sea clases presenciales o virtuales (cero bullying).
- Hacemos uso responsable del agua.

### **7.2. Colaboradores CIMA:**

- Asistimos puntualmente respetando nuestro horario y jornada laboral.
- Cuidamos los bienes e instalaciones de la Institución educativa.
- Respetamos la dignidad y los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Cuidamos el medio ambiente y colaboramos con el orden y limpieza de los espacios educativos.
- Mantenemos buenas relaciones interpersonales, cultivando la práctica de valores y ética profesional.
- Asistimos a la Institución Educativa con una presentación apropiada resaltando nuestra personalidad en armonía con la noble misión que desempeñamos.

### **7.3. Padres de familia CIMA:**

- Contribuimos con la escuela en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, que ofrece la institución educativa.
- Asumimos el compromiso de realizar el seguimiento permanente a los aprendizajes y comportamiento de nuestros hijos.
- Respetamos las normas de la Institución Educativa, contenidas en nuestro reglamento interno.
- Nos comprometemos a reparar los bienes deteriorados por nuestros hijos.
- Participamos en las actividades programadas para los padres de familia.
- Tratar de manera cordial y respetuosa a todos los miembros de la comunidad educativa.

## **VIII. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.**

### **8.1 PREVENCIÓN. -**

Las estrategias de prevención de acuerdo a las orientaciones del MINEDU son:

#### **a) En la institución educativa**

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
Página 8 de 15		

- Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismo para su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, entre otros. poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato (en nuestro colegio "0" bullying)
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como, por ejemplo, a través de buzones informativos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

#### **b) En el aula**

- El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones para cada uno de los diferentes niveles son las siguientes:

#### **a) Inicial. -**

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, etc. Los cuentos son un buen recurso a través del cual se puede, por ejemplo, valorar las diferencias, identificar las conductas o actitudes intimidantes, los sentimientos, los adultos confiables Y proponer alternativas.
- Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo u otra actividad.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar la situación de agresión y no considerarlas como "cosas de chicos(as)", siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño(a) las adopte como una forma de resolver los conflictos.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que su acto tiene consecuencias consigo y con los demás.

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
Página 9 de 15		

- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

**b) Primaria. -**

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, etc., debido a que a través de ellos los niños aprenden ciertos roles y comportamientos sociales.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas y comunicar estos a las instancias respectivas del colegio. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

**c) Secundaria. -**

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su aula y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni en bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrados en la propuesta de soluciones.

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	03/01/2024
	Fecha de Actualización:	03/01/2024
	Versión:	01
Página 10 de 15		

- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida)

## 8.2 INTERVENCIÓN. -

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer e identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

Acciones en tal sentido, se tendrán en cuenta los siguientes protocolos:

(Estos protocolos han sido aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, "**Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescente**", de fecha 12 de mayo de 2018)

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
	Página 11 de 15	

## PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización).</li> <li>Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario.</li> <li>Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación.</li> <li>Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia.</li> <li>Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula.</li> <li>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> <li>Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Director</p> <p style="text-align: center;">Responsable de convivencia</p> <p style="text-align: center;">Docentes</p>	<p style="text-align: center;">Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe)</p> <p style="text-align: center;">Portal SíseVe</p> <p style="text-align: center;">Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Suscripción de un acta	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.</li> <li>Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes.</li> <li>Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.</li> <li>Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Director</p> <p style="text-align: center;">Responsable de convivencia</p>	<p style="text-align: center;">Ficha de seguimiento</p> <p style="text-align: center;">Portal SíseVe</p> <p style="text-align: center;">Acta</p>	Es una acción permanente
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela.</li> <li>Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones.</li> <li>Informar al CONEI sobre el cierre del caso.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
	Página 12 de 15	

<b>PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)</b>				
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> <li>En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> <li>En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados.</li> <li>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> <li>Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar.</li> <li>Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia	<p>Acuerdos o actas</p> <p>Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de Incidencias</p>	Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir.</li> <li>Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes.</li> <li>En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.</li> <li>En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Acta</p>	Es una acción permanente
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados.</li> <li>Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar.</li> <li>En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.</li> <li>Informar a la UGEL sobre el cierre del caso.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia Tutor o tutora	<p>Portal SíseVe</p> <p>Documentos sustentatorios</p>	Cuando se tenga información de la atención por los servicios.

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b>	<b>03/01/2024</b>
	<b>Fecha de Actualización:</b>	<b>03/01/2024</b>
	<b>Versión:</b>	<b>01</b>
	Página 13 de 15	

**PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)**

Violencia psicológica

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.</li> </ul>		Acta de denuncia	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> </ul>	Director	Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Libro de registro de incidencias Portal SiseVe	
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo.</li> </ul>	Director		Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe)	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SiseVe	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo.</li> </ul>	Director		
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

**PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
2024**

Fecha de Aprobación: **03/01/2024**

Fecha de Actualización: **03/01/2024**

Versión: **01**

Página 14 de 15

**PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)**

Violencia física

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la atención médica inmediata al estudiante.</li> </ul>	Director	Actas  Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes  Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> </ul>			
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo en portal SíseVe)  Portal SíseVe	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> </ul>	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)  Portal SíseVe	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)  Portal SíseVe	Acción permanente
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe  Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
	Página 15 de 15	

**PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)**

Violencia sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección.</li> </ul>		Actas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.</li> </ul>		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</li> </ul>	Director	Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.</li> </ul>		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</li> </ul>		Oficio a UGEL	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SiseVe y se anota en el libro de registro de incidencias.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Libro de registro de incidencias	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil.</li> </ul>	Director		
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)	De acuerdo a las necesidades de las familias
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> </ul>	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe)	Acción permanente
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.</li> </ul>	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
	Página 16 de 15	

### PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA)<sup>1</sup>

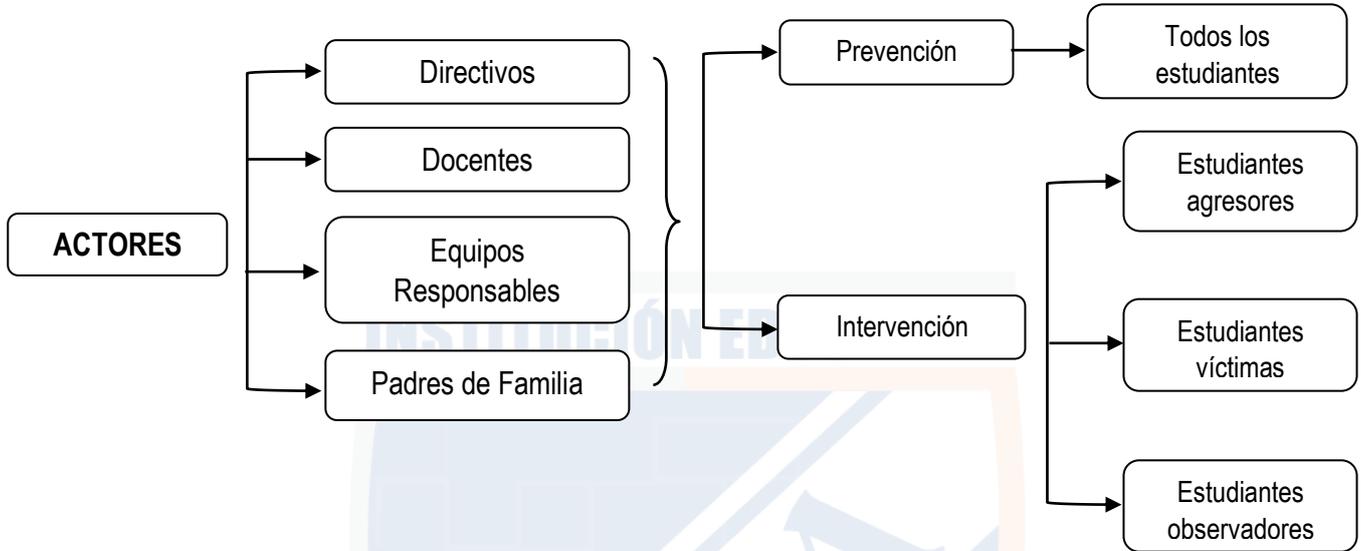
Violencia psicológica, física y/o sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.</li> <li>Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización.</li> <li>Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita.</li> <li>El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial.</li> <li>En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional.</li> </ul>	Director Responsable de Convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho
<b>DERIVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario.</li> <li>Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.
<b>SEGUIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante.</li> <li>Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario.</li> <li>Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia	Informe de las acciones realizadas	Es una acción permanente
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante.</li> </ul>	Director Responsable de convivencia		Es una acción permanente

<b>PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024</b>	Fecha de Aprobación:	<b>03/01/2024</b>
	Fecha de Actualización:	<b>03/01/2024</b>
	Versión:	<b>01</b>
Página 17 de 15		

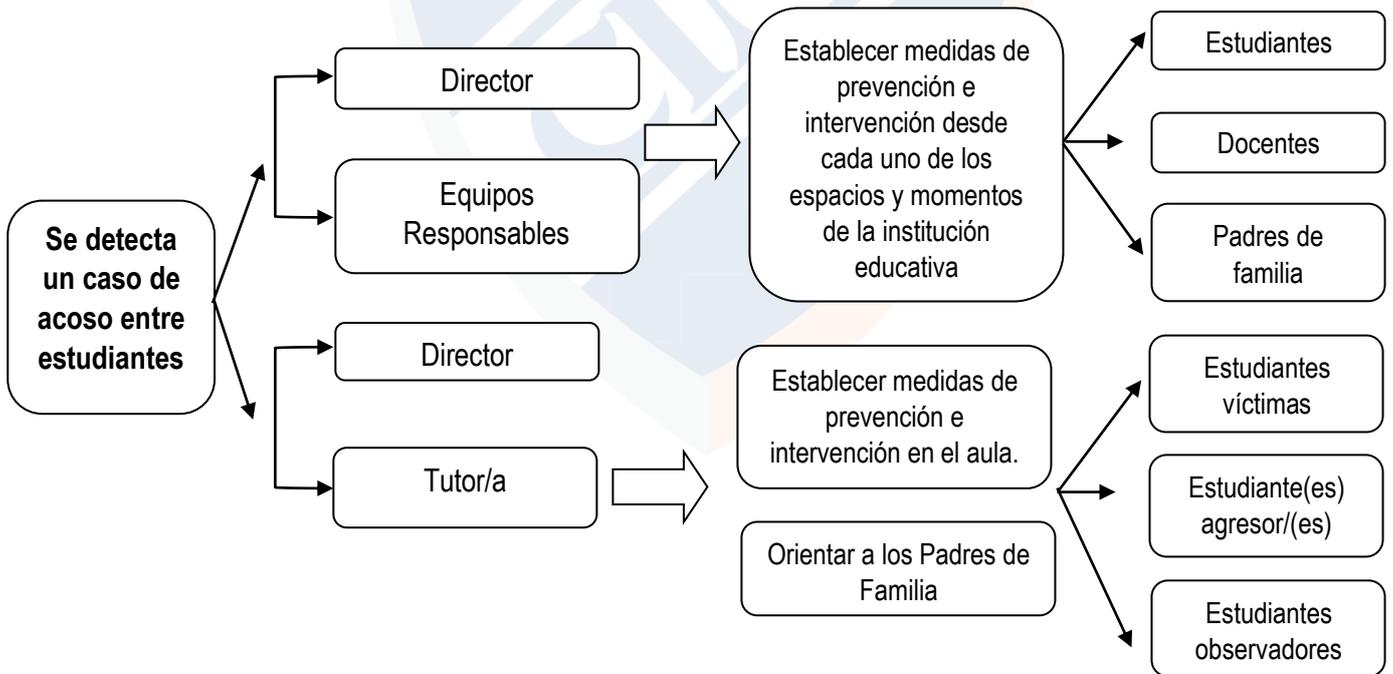
### ESQUEMA N° 01

#### ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



### ESQUEMA N° 02

#### FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



Dado en el mes de enero del 2024.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO**

**LA DIRECCIÓN**